



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00027-00
Demandante: Alexander Martín Bermúdez
Demandado: Personas indeterminadas
Proceso: Titulación de Predios

Ingresa el proceso al Despacho con respuesta suministrada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, la cual se agrega y pondrá en conocimiento de la parte actora.

Así las cosas, resultaría oportuno examinar la demanda a fin de verificar si cumple con los requisitos para su admisión, sin embargo, revisado el expediente se advierten dos situaciones.

En primer lugar, se observa que el Despacho a través del auto de 02 de junio de 2021 ordenó oficiar a las entidades previstas en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012 para que informaran si el bien inmueble objeto de titulación se encontraba inmerso en las circunstancias previstas en el artículo 6 de la precitada ley, en consecuencia, por Secretaría se ofició a dichas entidades a través de mensaje de datos (*Pdf 01 folio 56*), sin embargo en esta comunicación por error se solicitó información con respecto a dos inmuebles denominados "Lote El Recreo" y "Lote San José", cuando solamente se requería el del lote "El Recreo".

Pese a lo anterior, revisadas las respuestas suministradas por las entidades se verificó que en las mismas se hace alusión de manera correcta al Lote "El Recreo" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 154-3984, inmueble cuya titulación se solicita a través de este proceso, por tanto, estas respuestas se tendrán en cuenta.

Así mismo, se observó que la Secretaría de Planeación del Municipio de Manta no ha dado respuesta al requerimiento que se le efectuó a través del auto de 02 de junio de 2021, por ello se hace necesario requerirla con el fin de que suministre la información solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

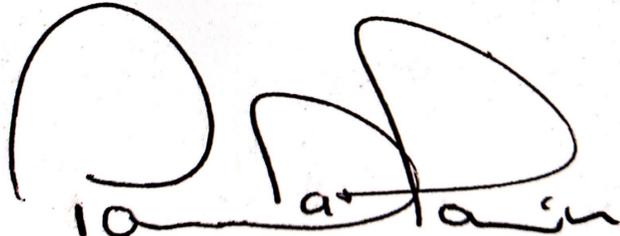
PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá.

SEGUNDO: REQUERIR a la Secretaría de Planeación del Municipio de Manta para que en el término de diez (10) días, informe si el inmueble denominado "El Recreo" identificado con

folio de matrícula inmobiliaria No 154-3984 y cedula catastral 000000120049000 se encuentra o no inmerso en las circunstancias previstas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ley 1561 de 2012.

TERCERO: Por secretaría ofíciase a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** en los términos indicados en auto el auto anterior, de fecha 2 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 010



**LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA**